

Expertos en Pensiones

Boletín Digital editado por el Consejo General de Colegios de habilitados de Clases Pasivas N°4. - Enero - Abril 2018

Tendiendo puentes en la brecha (digital, de género, salarial...)

Superar la brecha digital para favorecer el envejecimiento activo: mayores y banca online

Ángel F. Villarejo-Ramos
Begoña Peral-Peral
Jorge Arenas-Gaitán

Profesores de Marketing en la Universidad de Sevilla

Propuestas clave para sostener el sistema de pensiones

Participan FEDEA, UNESPA, APIE, INVERCO, Consejo Gral. de Graduados Sociales y Consejo Gral. de Habilitados

Comentarios al PROYECTO de Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE)

Pedro. J. Abelenda Ruz
Abogado. Habilitado de Clases Pasivas

Sobre la brecha de género

María Ángeles Mur
Secretaria de Igualdad de CSIF

Sobre la equiparación salarial

Miguel Gómez y **José Cabrera Farfán**
Secretario General de Jusapol y Secretario de AUGC

Envejecimiento activo y calidad de vida

Gloria Fernández-Mayoralas
y **Fermina Rojo Pérez**
Investigadoras científicas en el Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD)



Bienvenid@

Estimad@ compañer@,

Dedicamos este nuevo número del Boletín Digital a la brecha en el sentido más amplio de la palabra. A la brecha salarial, digital y de género. Y es que, de alguna manera, el habilitado de clases pasivas se encuentra en su quehacer profesional frente a las diversas versiones de la brecha, en muchos casos siendo pieza importante para tender puentes, asesorar y amortiguar así los efectos que estas puedan tener sobre las personas afectadas.

La brecha salarial materializada a través de las demandas de equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) ha tomado especial relevancia en las últimas fechas. La brecha media en función de las comunidades autónomas y la Administración para la que se trabaje, según los sindicatos, ronda el 25%. Además no es este el único colectivo afectado, pero sí es el que ha desatado la oleada de demandas similares entre las que se encuentran grupos de funcionarios como los de prisiones, profesores o médicos, entre otros.

La brecha de género es otra de las manifestaciones de nuestra realidad social que más movilizaciones está generando. De forma más significativa se notó el pasado 8 de marzo, fecha en que se celebra el Día de la Mujer, y momento calificado en muchos medios como "histórico". En aquella ocasión miles de personas, principalmente mujeres, salieron a las calles de las diferentes ciudades europeas para invitar a poner la mirada en situaciones que requieren de una transformación, desde lo más profundo como es en el ámbito cultural, pasando también por las diversas esferas que representan barreras para avanzar hacia una sociedad más justa, tales como los ámbitos sociales, normativos, políticos o económicos. Según datos aportado por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), la brecha salarial en la Administración asciende al 19%, donde las mujeres cobran de media 6.700 euros menos que los hombres.

A la larga, las citadas brechas en relación a la equiparación salarial y por razón de género tienen repercusión en el cálculo de las pensiones de cada uno de los colectivos a los que nos hemos referido. La posición del habilitado, su conocimiento y experiencia, puede contribuir a una planificación adecuada y a una aplicación normativa completa y exigente, permanentemente actualizada.

No debemos olvidar la tercera brecha a la que nuestro boletín dedica algunas de sus páginas. Es la brecha digital. El avance en el ámbito digital es imparable, también en lo que se refiere a la incorporación de nuevos procesos y maneras de relacionarse la Administración con los ciudadanos.

El Consejo General de Colegios de Habilitados ha contribuido recientemente en el documento sometido a participación pública "Líneas generales de la reforma administrativa: Hacia un Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública 2018-2020". En este se pone de manifiesto que si bien son oportunas y necesarias gran parte de las reformas planteadas, se ha de trabajar para que se generen los espacios, medios y herramientas adecuadas, y se cuente con los profesionales precisos para que las clases pasivas no se conviertan en un colectivo desconectado y aislado de las reformas de la administración. Es prudente hacer hincapié en el desarrollo de herramientas que fomenten la accesibilidad a mayores y simplifiquen su uso, reduciendo la brecha digital en el colectivo de los mayores.

Han de tenderse puentes para complementar y/o suplir de forma alternativa, total o parcialmente, las necesidades de los mayores que tienen dificultades para adaptarse a los cambios digitales que se están produciendo.

No podemos olvidar que los habilitados tienen como función la gestión de las pensiones y prestaciones sociales de las clases pasivas. Tiene delegadas por ley funciones que han de cumplir en favor del interés general y son definidos como "especiales colaboradores de la Administración". El Consejo tiene la naturaleza, estructura y el colectivo de profesionales, así como los controles legales necesarios para prestar un servicio con las debidas garantías en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Recibe un cordial saludo,

José Antonio Sánchez Lucán

Comienza la campaña de la declaración de la renta "X Solidaria"

Un año más ha llegado el momento de hacer la declaración de la renta y, como contribuyentes, tenemos la posibilidad de elegir el destino de una pequeña parte de nuestros impuestos. El Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas se vuelve a unir a la campaña de la "X solidaria".

Como en años anteriores, los contribuyentes podemos elegir colaborar de manera solidaria con nuestros impuestos de tres maneras diferentes:

- Marcando la casilla 106 de Actividades de Interés Social.
- Marcando la casilla 105 de la Iglesia Católica
- O marcando la casilla de Actividades de Interés Social y la de la Iglesia Católica, duplicando nuestra solidaridad. (0,7% + 0,7% = 1,4%).

[Accede a toda la información](#)



CEOMA tiene nuevo presidente

La Junta Directiva de Confederación Española de Organizadores de Mayores, CEOMA, ha nombrado Presidente a D. Ángel Quesada Lucas, en la sede de la confederación. Dicho nombramiento deberá ser ratificado por la próxima Asamblea de la confederación que será el 22 de mayo de 2018.

El nuevo Presidente recoge el testigo tras la dimisión de Carmen García Revilla, el día 3 de abril quien continuará colaborando con la organización.



Plan Farmacia 2018-2019



MUFACE presenta el Plan Farmacia 2018-2019. Su objetivo es perfeccionar los métodos de manera que se garanticen no solo la asistencia sanitaria de los mutualistas, sino que también se mejoren las condiciones, los mecanismos de control más eficaces y se reduzcan los gastos innecesarios. Los ejes fundamentales se concretan en 10 proyectos que se pondrán en marcha a lo largo de los próximos dos años.

El Plan de Mejora de Farmacia, además, prevé la modificación del procedimiento de gestión y pago de medicamentos dentro de la dispensación hospitalaria. Para ello se establecerán mecanismos más eficaces de control como la puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) será efectivo el 25 de mayo

La Agencia Española de Protección de Datos ha puesto en marcha un procedimiento para que las Administraciones Públicas y las entidades privadas obligadas a designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) puedan comunicar este nombramiento, tal y como se establece en el nuevo Reglamento.

- [Procedimiento para la notificación electrónica del DPD](#)

Existen otras herramientas de acompañamiento para dar cumplimiento a la normativa tales como:

- [Herramienta Facilita](#)
- [Guía práctica](#) de Análisis de riesgos en los tratamientos de datos personales sujetos al RGPD
- [Guía de Evaluación](#) de Impacto en la Protección de Datos
- [Guía Protección de datos](#) y Administración Local

Manifiesto por unas pensiones públicas dignas

La Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados (UDP) junto a la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) de la que es miembro el Consejo General de Habilitados de Clases Pasivas; la Federación Estatal de Jubilados y Pensionistas de CCOO y la Unión Estatal de Jubilados y Pensionistas de UGT, Federación de Asociaciones de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA), Mayores de Telefónica, el Consejo Aragonés para las personas mayores (COEMPA), la Federación de Asociaciones de Personas de Mayores de Cataluña (FATEC), el Consejo Aragonés de las Personas Mayores (COAPEMA), el Consejo Andaluz de Mayores, la Federación de Asociaciones de Cultura y Ocio de Mayores (FACOM), la Federación de Organizaciones de Mayores de Andalucía (FOAM) y el Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura, han elaborado un Manifiesto en su compromiso en defensa de las pensiones públicas.

Los temas abordados en el manifiesto, materias en las que existe consenso, se refieren a:

- La defensa del sistema de pensiones
- La revalorización de las pensiones en base al IPC
- La derogación del Factor de sostenibilidad actual
- Un Pacto de Estado que garantice las pensiones públicas

Las organizaciones de firmantes, representativas de 6.500 asociaciones de personas mayores y 4.700.000 asociados, han hecho entrega del mismo a los grupos parlamentarios.



El subsidio por incapacidad temporal se podrá solicitar por internet

Cada vez más gestiones se pueden hacer en red. En este caso, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en su Plan de Impulso ha eliminado la obligatoriedad de realizar la gestión de solicitud del subsidio por incapacidad temporal (IT) de forma presencial. Ahora, este trámite se podrá realizar por internet, lo que beneficiará a cerca de 20.000 personas.

El ahorro de tiempo y la mejora de la eficiencia del trámite telemático no sólo beneficiará al mutualista, sino que ahorrará alrededor de un millón y medio de euros anualmente. Este es el primer paso de un proceso de ampliación de la sede electrónica de MUFACE.

[Para solicitar subsidios por IT/RE/RLN: https://sede.muface.gob.es/](https://sede.muface.gob.es/)

Accede a nuestros boletines anteriores

Nuevo convenio de colaboración entre MUFACE y el INSS



La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) han aprobado un convenio que regula que los funcionarios que lo deseen puedan ser atendidos por el Sistema Nacional de Salud (SNS) en lugar de por las aseguradoras privadas que pertenecen a MUFACE. En el convenio se establece la forma de incorporar la información, los plazos y el alta en el SNS.

Este convenio está sujeto a la normativa vigente, concretamente a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y tendrá una duración inicial de cuatro años, que podrán ser prolongadas si ambas partes están conformes, de la misma manera que podrá ser resuelto.

El convenio, vigente desde el primer trimestre del año, lleva consigo una incorporación de información realizada con una carga inicial del fichero "colectivo de MUFACE". Las actualizaciones de información se harán diariamente.

Se pretende crear de la misma forma una comisión paritaria que ofrezca soluciones a las posibles discrepancias que puedan producirse.

[Accede a la Resolución de 21 de marzo de 2018, por la que se publica el Convenio entre MUFACE y el INSS, para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional a los beneficiarios de la misma y la integración de la información.](#)



Noticias



Storify



Solicita boletín a través de la dirección comunicacion@habilitados.org

En profundidad

Propuestas clave para sostener el sistema de pensiones

A la espera de las recomendaciones del Pacto de Toledo que previsiblemente estarían listas para antes del verano del pasado año, preguntamos a expertos de diversos ámbitos para que nos trasladen sus propuestas particulares sobre cómo sostener el sistema de pensiones.

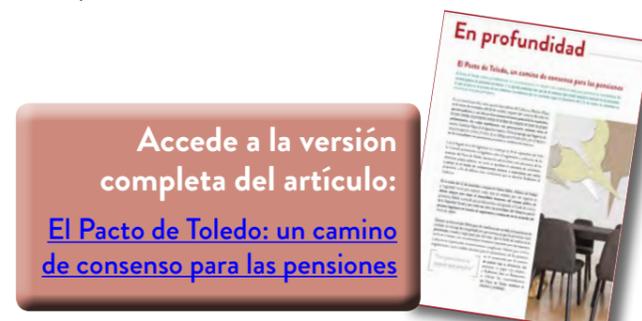
El último informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Pensions at a Glance* pone el foco en la evolución y previsiones de futuro de las pensiones basado principalmente en razones demográficas, el alto envejecimiento de la población o la problemática en torno al empleo y los sueldos insuficientes. Algunos de los datos arrojados por el informe indican que en el 2050, por cada 100 habitantes, 77 serán jubilados.

Ponen asimismo de manifiesto que, por entonces, España se enfrentará a la mayor tasa de dependencia del mundo superada únicamente por Japón.

¿Cómo hacer frente a esta situación que tanta incertidumbre genera? Esta es la tarea asignada específicamente a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo (Pacto de Toledo, en adelante).

El pasado año por estas fechas apuntábamos en el artículo de la sección 'En profundidad' del Boletín Digital con el que nos estrenábamos que el Pacto de Toledo emitiría previsiblemente unas recomendaciones en relación con las medidas a tomar para garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones antes de llegar al periodo estival. No hubo consenso en las medidas a adoptar. Aún se trabaja en ello.

Fueron muchas las medidas trasladadas por diferentes técnicos invitados las que se pusieron sobre la mesa. Algunas complementarias y otras contrapuestas. Entre ellas se apuntaron la prolongación voluntaria de la vida laboral; la revisión de la Ley 27/2011, de 1 de agosto; la derogación o el mantenimiento de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre (factor de sostenibilidad e índice de revalorización del sistema de pensiones); la revisión de los sueldos; la financiación de las pensiones vía impuestos, el fomento de la formación financiera; el traslado de información para que los ciudadanos puedan planificar su jubilación; el fomento del complemento de la pensión pública con ahorro privado; la inclusión de las cuentas nacionales, etc.



Las últimas novedades

A finales del mes de enero [compareció la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez](#) en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo a petición propia, para informar de la situación actual y de la evolución del sistema de la Seguridad Social. Haciendo uso de aquella ocasión, reafirmó su compromiso con la defensa de la Seguridad Social y el sistema de pensiones, así como el impulso de políticas desarrolladas desde el Gobierno en favor del crecimiento económico y la generación de empleo como principal medida para el sostenimiento del sistema de pensiones.

Afirmó durante su comparecencia la Ministra que “hemos logrado una recuperación pagando más pensiones, a más pensionistas y más altas que nunca”.

Sin embargo, las constantes manifestaciones de los pensionistas desde el mes de febrero parecen ser la muestra de la disconformidad no sólo con el discurso del Gobierno, sino con las medidas que se están tomando hasta la fecha. En este sentido, las principales organizaciones representativas de 6.500 asociaciones de personas mayores (4.700.000 asociados), entregaron a los grupos parlamentarios un ‘Manifiesto en defensa de unas pensiones dignas’.

Mariano Rajoy compareció en el Congreso de los Diputados el 14 de marzo en un monográfico sobre las pensiones para tratar de trasladar la confianza y seguridad que los pensionistas y el resto de ciudadanos buscan. Y es que, la garantía del sistema es uno de los aspectos más importantes para el Gobierno. Su mantenimiento se fundamenta, en palabras de Rajoy, en dos aspectos principales. Por un lado, en la creación de empleo, principal fuente de financiación de las pensiones, pues “la sostenibilidad de las pensiones dependen del empleo, cada vez más y mejores y mejor remunerados”. En segundo lugar, en hacer frente a los cambios demográficos, “hoy se pagan más pensiones que nunca, más altas y durante más tiempo debido a la esperanza de vida”.

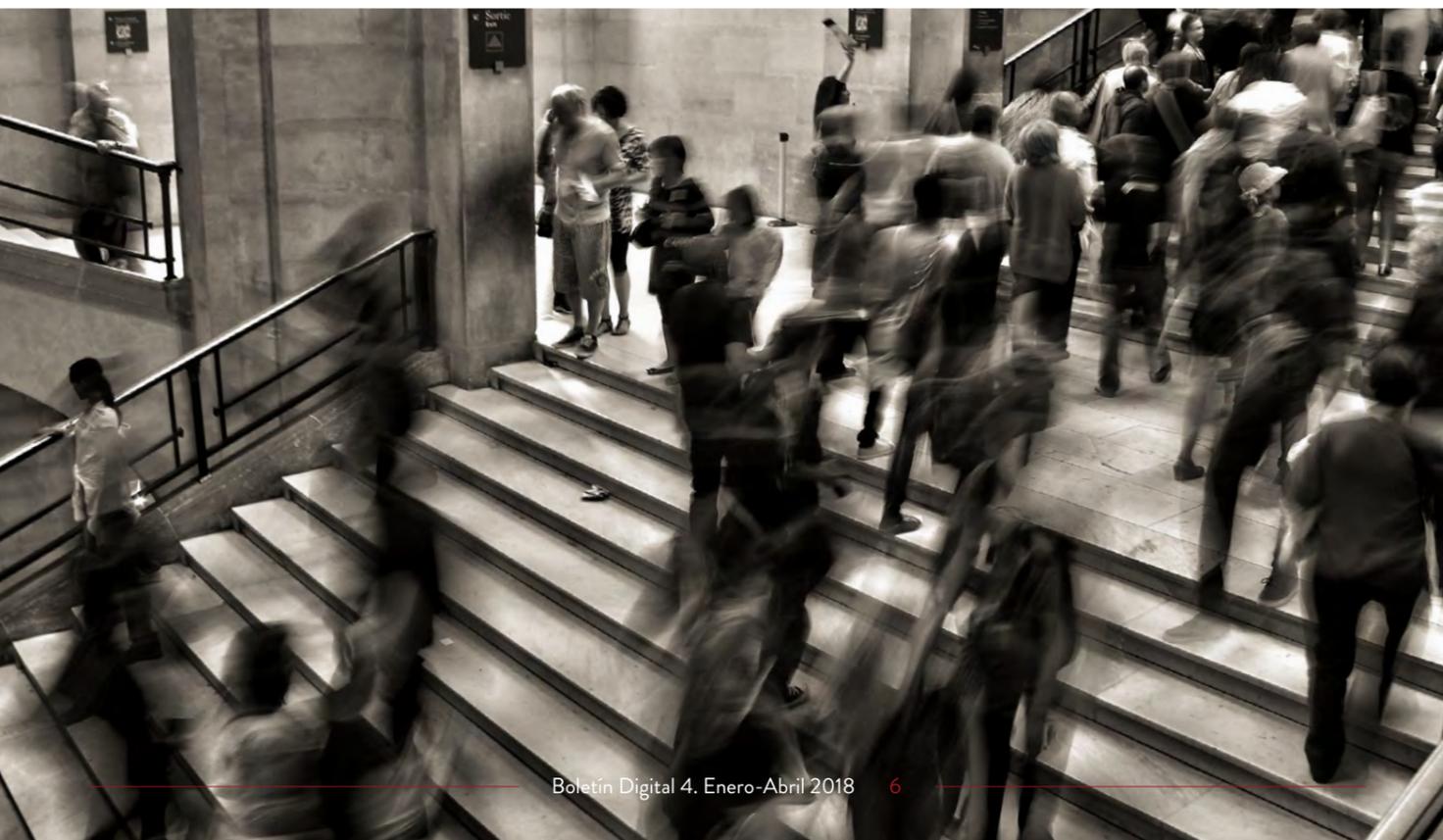
Para Rajoy, hablar del sistema de pensiones es hablar de una política de Estado que debe proyectarse en el tiempo dado que “las pagamos entre todos con las cotizaciones y los impuestos y el Estado solo actúa como garante para asegurar su equidad y solidaridad”.

MANIFIESTO POR UNAS PENSIONES DIGNAS

Las principales organizaciones representativas de las personas mayores, entre las que se encuentran entre otras la Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados (UDP) o la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) de la que es miembro el Consejo General de Habilitados de Clases Pasivas, han elaborado un [Manifiesto en su compromiso en defensa de las pensiones públicas](#).

Las materias en las que existe consenso sobre el futuro de las pensiones son las siguientes:

1. La defensa del sistema de pensiones
2. La revalorización de las pensiones en base al IPC
3. La derogación del Factor de sostenibilidad actual
4. Un Pacto de Estado que garantice las pensiones públicas



En profundidad (cont.)

Propuestas clave

En una actividad de unificación de posturas, semejante al que viene a hacer el Pacto de Toledo, hemos querido invitar a representantes de diversas entidades para que nos acerquen sus propuestas respecto de la problemática actual en lo que afecta a las pensiones a través de las siguientes cuestiones:

- 1 ¿Cuáles serían las propuestas que considera clave para sostener el sistema de pensiones en el futuro?
- 2 ¿Cree que se está trasladando de forma adecuada a la opinión pública y a los pensionistas la realidad de las pensiones?

Ángel de la Fuente. Director Ejecutivo de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA)



- 1 La primera es intentar que la economía española crezca lo más posible. Esto exige una política económica que fomente el crecimiento del empleo y de la productividad de nuestros trabajadores y empresas. A esto pueden ayudar muchas cosas, pero entre las principales está la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo y su mayor adaptación a las necesidades del aparato productivo. La segunda es no deshacer las dos últimas reformas del sistema de pensiones, adoptadas en 2011 y 2013, que nos han puesto en una senda sostenible si se cumplen las previsiones demográficas y macroeconómicas centrales. Hay algo de margen para suavizar algunas cosas, pero no para volver a la indexación de todas las pensiones al IPC o a la jubilación a los 65.
- 2 No. Creo que no se está dando a la opinión pública una imagen correcta ni de las amenazas al sistema ni de sus posibilidades reales. En ocasiones se pintan las cosas demasiado negras, hablando de que el sistema está quebrado o es insostenible, y en otras se ignoran los costes de las prestaciones que se exigen.

Pilar González de Frutos. Presidenta de Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA)



- 1 El elemento fundamental es la creación de un sistema multipilar que combine reparto y capitalización, para así poder mantener las actuales tasas de generosidad de las pensiones.
- 2 No. Se habla de las pensiones como si el principal problema fuese las que se van a pagar el mes que viene, cuando su principal reto es la sostenibilidad en el largo plazo.

Ñigo de Barrón Arniches. Presidente de la Asociación de periodistas de información económica (APIE)



- 1 Creo que es un debate donde debe primar el realismo económico y no la demagogia, como está sucediendo, debido a la lucha partidista. Si el paro es elevado y los salarios son bajos, la aportación para las pensiones cae y seguirá así mientras no se corrijan estos factores. La sociedad debe ser consciente de ello. ¿De dónde se puede sacar más dinero? De una seria lucha contra el fraude fiscal y de más impuestos, si lo acepta la sociedad. Creo que solo se deberían subir las pensiones más desfavorecidas, pero no todas dado que sería injusto con las generaciones posteriores.
- 2 No, en absoluto. Por ejemplo, poca gente explica que en los años de la crisis, la renta media de los pensionistas se ha situado por encima de la renta media del resto de la población, cosa que nunca había ocurrido antes. En estos mismos años, la pobreza de los pensionistas ha venido a menos mientras la pobreza del resto de la población iba a más, llegando esta a doblar la de los pensionistas. O que los mayores de 64 reciben 16.086 euros al año. La media de las personas activas es de 15.842 euros, como apuntó Julio Carabaña, catedrático de Sociología (emérito) en la Universidad Complutense de Madrid (EL PAÍS 9/4/2018).

Ángel Martínez-Aldama. Presidente de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO)



- 1 En los países de la OCDE, las pensiones públicas cubren el 41% del último salario, y las de capitalización otro 17% adicional (un 58%). Por el contrario, en España, la tasa de sustitución es casi el doble de la media de la OCDE (82% frente al 41%), si bien irá reduciéndose progresivamente hasta el 60% en 2030, 56% en 2040 ó 51% en 2050. Es necesario definir un modelo de pensiones integrado (reparto y capitalización) que sea sostenible y al mismo tiempo otorgue pensiones adecuadas en el horizonte, ya cercano, de 2030 y 2040. Por ello es imprescindible un Plan de Acción Global, siendo alguno de sus puntos principales:
 1. Envío de la información sobre pensión estimada que, a pesar de la obligación que impuso la Ley 27/2011, sigue sin ser remitido al domicilio de los trabajadores.
 2. Establecimiento de un sistema de autoadhesión ofrecido obligatoriamente por las empresas, pudiendo los trabajadores rechazar su inclusión, como en Reino Unido.
 3. Mejorar la fiscalidad de las prestaciones, distinguiendo las aportaciones, que tributarían al marginal del IRPF, de los rendimientos generados, que tributarían a la base mínima del ahorro (19%).

Consejo General de Colegios de Graduados Sociales.



- 1 Las propuestas serían:
 - a) Eliminar los topes máximos en las bases de cotización.
 - b) Erradicar el fraude existente en la contratación a tiempo parcial.
 - c) Exigir la cotización de las 3.700.000 horas extraordinarias estimadas que se hacen a la semana.
 - d) Acercar las bases de cotización de los trabajadores autónomos a sus ingresos.
 - e) Eliminar las bonificaciones a la contratación.
 - f) Crecimiento de salarios vinculándolos al IPC.
 - g) Aflorar la economía sumergida.
 - h) Una reforma fiscal integral.
- 2 Por supuesto que no la considero adecuada. Las pensiones en España están aseguradas por la Constitución Española en su artículo 50. No se puede trasladar una situación de alarmismo injustificado a nuestros mayores. El debate y las soluciones tienen que volver al Pacto de Toledo, que tan buenos resultados ha dado. Tenemos un Sistema Público de pensiones consolidado, que necesita ajustes, hagámoslo desde el consenso y no castigemos a nuestros pensionistas con una incertidumbre continua.

Rafael Suarez-Varela Perez. Vocal 2 del Consejo General de Colegios de Habilitados de clases Pasivas, (Habilitado de Clases Pasivas, Abogado, Graduado social)



- 1 La Seguridad Social se está haciendo cargo de una serie de partidas económicas que no deberían de financiarse con los fondos de las cotizaciones como, los complementos a mínimos de las pensiones. Es muy necesario que existan estos complementos, pero no dejan de ser una partida de carácter benéfico social, no contributivo y como tal deben de financiarse con cargo a los presupuestos. Existen 2,4 millones de pensiones que reciben complemento a mínimos. Como propuestas clave consideramos el cambio del carácter contributivo de las partidas de viudedad y orfandad asumiéndolas vía presupuestos, la ampliación de la edad de jubilación y el fomento de la natalidad.
- 2 No se está trasladando de forma adecuada a la opinión pública dado que el fondo de las cotizaciones que existe es correcto, pero se está utilizando una parte de él para unos fines que no son los adecuados, como los mencionados anteriormente, datos estos que no llegan a la opinión pública. Nos encontramos, por un lado, con el propio Gobierno que pretende traspasar dicho problema a los propios pensionistas y, por otro lado, con algunas entidades financieras cuyo fin es sembrar el temor de que el sistema público de pensiones no es viable, para así fomentar los planes de pensiones privados en detrimento de la Seguridad Social.



Entrevista a...

María Ángeles Mur
Secretaria de Igualdad de CSIF

sobre la brecha de género

La brecha salarial es uno de los problemas más preocupantes en el marco laboral actual. Consiste en la diferencia existente entre los salarios de personas dentro del mismo puesto profesional. La brecha salarial por razón de género en la administración general, también existe. ¿A qué se debe? María Ángeles Mur, Secretaria de Igualdad de CSIF, ha estudiado dónde reside exactamente este problema.

1. Los salarios dentro de la Administración dependen de unas tablas salariales que deben ser iguales en todos los puestos, independientemente del género del trabajador. ¿Dónde reside entonces esa brecha salarial?

Reside en los complementos variables, en los tiempos en los que se promociona (diferente para hombres y mujeres), o en la utilización de los permisos no retribuidos que en las mujeres asciende a un 89%. No se puede discriminar en el salario. Es ilegal, pero hay una brecha salarial global, que tiene que ver con la segregación horizontal y vertical, y que tiene impacto en el salario de la mujer y en su pensión futura.

2. Desde CSIF se ha llevado a Tribunales la desigualdad salarial por razón de género de dos sepultureros de la Línea de la Concepción (Cádiz). ¿Qué es lo que se pretende?

Queremos evidenciar los incumplimientos de la Administración en materia de igualdad, el incumplimiento de la legalidad y de la labor ejemplarizante que tiene que ejercer para la sociedad y el sector privado.

3. ¿Qué medidas deberían adoptarse para lograr la igualdad salarial?

Lo primero sería realizar un estudio de las carreras profesionales para localizar obstáculos y ofrecer incentivos en algunos casos mediante acciones positivas.

Uno de los problemas más graves es que no disponemos de una información completa para realizar los diagnósticos de la situación y así poder elaborar medidas efectivas dentro de los Planes de Igualdad. No se aportan datos en muchas ocasiones escudándose en la protección de datos pero si el diagnóstico no es completo, resulta complicado que la medida corrija la desigualdad que existe en la organización.

Además, hay que hacer una inversión en recursos de apoyo a la conciliación, fomento de la corresponsabilidad, permisos iguales e intransferibles no solo en su duración sino también en el disfrute. Es necesaria más sensibilización dirigida a responsables de RRHH y algo que CSIF estamos desarrollando: la formación y sensibilización de los delegados y delegadas sindicales.

4. ¿A qué tipo de desigualdades hacen frente las mujeres dentro de la administración?

El principal es la falta de empoderamiento. Hay brecha en la libre designación de puestos directivos. Hay una falta de apoyo a las víctimas de violencia de género. Frecuentemente se reclama documentación para acreditar la situación de víctima, de la que frecuentemente no dispone, debido a que no han presentado la denuncia. Además, hay que intervenir contra el acoso sexual y por razón de sexo. Existe una falta de estructura en igualdad y una estructura sindical en igualdad. No se valora en general el trabajo en igualdad en la Administración ni a quienes lo realizan. Se necesita una regulación de las Unidades de Igualdad.

La brecha salarial en la Administración asciende al 19%: las mujeres cobran de media 6.700 euros menos que los hombres.

MÁS INFORMACIÓN

Miguel Gómez
Secretario General de Jusapol

José Cabrera Farfán
Secretario de AUGC

sobre la equiparación salarial

La brecha salarial en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), es un problema que desde comienzos de año ha adquirido protagonismo. Tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil han iniciado una serie de protestas conjuntas con el fin de igualar las condiciones salariales a las de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos. Recientemente se ha constituido una asociación de policías nacionales, guardias civiles, familiares y simpatizantes llamada Jusapol. La asociación cuenta como secretario general con Miguel Gómez, quien responde a las siguientes cuestiones.

1. ¿Podría definirnos de forma sintética en qué consiste el problema salarial de las FCSE del Estado bajo el lema #EquiparacionYA?

#EquiparacionYA es ya un símbolo de la equiparación de las FCSE con el resto de policías autonómicas de España. Las policías autonómicas con funciones iguales o incluso con menores competencias tienen retribuciones más altas que los policías nacionales o guardias civiles.

2. ¿Desde cuándo arrastran esta situación y por qué es ahora cuando más patente se hace?

Este problema está ahí desde la creación de los cuerpos autonómicos, no es nada nuevo. Si el problema se hubiese atajado años atrás de forma progresiva, ahora la brecha no sería tan grande, hemos estado muchos años en el olvido. Sabemos que nuestra reivindicación ahora es más patente y que ha calado en la sociedad. Jusapol desde su creación y a partir de la celebración en septiembre de 2017 en Palencia de la I Mesa de Castilla y León (CyL) por la Equiparación formuló una serie de propuestas concretas para abordar este problema de desigualdad. Conseguimos con gran éxito, que el ciudadano visualizara y entendiera nuestro problema. Los hechos ocurridos en Cataluña a raíz del 1-O potenciaron la visualización, pero el apoyo de la sociedad a la Guardia Civil y a la Policía Nacional no es nuevo, llevamos desde hace tiempo siendo una de las instituciones mejor valoradas por el ciudadano.

3. ¿Cuáles son sus peticiones?

La petición es simple, "Mismo trabajo Mismo sueldo", se pide que se reconozca la igualdad, queremos tener las mismas retribuciones que las policías autonómicas en todo su conjunto, no sólo en la nómina que la diferencia mensual es de unos 600€/mes brutos, dependiendo de categorías y escalas, sino que también en las otras retribuciones en las que hay diferencias, como las pagas extras, asistencias a juicios, horas extras y jubilación. No pedimos nada que se le esté dando a otros cuerpos policiales.

4. ¿Es suficiente el acuerdo de equiparación salarial presentado por Juan Ignacio Zoido, Ministro de Interior?

Empezamos por el concepto general de este acuerdo, ya que se está anunciando como un acuerdo histórico de equiparación salarial, y con las cifras presentadas no lo es, es un acuerdo de subida salarial, con matices y varias incógnitas. En el acuerdo hay tres montantes: 807+300+300 que son repartidos en 3 años. Los 807 millones son el resultado de un cálculo por promedios, quiere decir que no es un cálculo exacto, por ejemplo cifran que un policía nacional recién salido cobra 30.000€/año, y eso está muy lejos de la realidad. De estos 807 millones el 10% estaría destinado a productividad, extremo que estamos en contra, ya que ese dinero se debería de abonar íntegramente y que no dependa de factores que hagan que no se abone el 100% de ese dinero. El resto se añadiría al CES (Complemento Específico Singular) un complemento que no se tiene en cuenta ni en las pagas extras ni en el cálculo para la segunda actividad sin destino, que se hace con las retribuciones complementarias generales. Por lo tanto deja fuera del acuerdo a miles de compañeros de 2ªAct/Res. Los siguientes 300 millones

estarían destinados a incentivar a aquellos Policías nacionales y Guardias civiles que ya están en situación de 2ªAct/Res para que vuelvan al servicio activo, compañeros que han pasado los peores años policiales defendiendo la Constitución y a España, que ya están en una situación de retiro, muchos de ellos con la facultades físicas mermadas, los quieren hacer volver, su retiro es más que merecido. Esta situación está llena de incógnitas. ¿Qué destino ocuparán? ¿Hay plazas para ellos en los catálogos? ¿Irán a puestos operativos? donde la aptitud física es fundamental, ¿Cómo se efectuará su reingreso? ¿Dónde se destinará el dinero si no se cubren plazas? Y creemos que tendrá consecuencias, la más grave sería el envejecimiento de las plantillas, ya que habrá muchísimos policías en la horquilla de edad de 55 a 65 años, como consecuencia de ello se hará un tapón en los concursos generales de traslados, ya que habrá menos rotación de plantillas, al estirar hasta los 65 su retiro, porque no es lo mismo perder 300€ que 900€ al mes. Los últimos 300 millones corresponden a la subida de la función pública, que correspondería a todos los funcionarios de la Administración incluidos a los Mossos, una subida que tendríamos de todas las formas aunque no se hubiese firmado el acuerdo. Lo que no se entiende es porque hay que incluir esta cantidad en el acuerdo, cuando es algo que se cobraría sí o sí. Además la subida es porcentual, y no es lo mismo una subida de un 8% de 34000€ que de 27000€, porque otra vez se incrementa la brecha salarial. Es un acuerdo lleno de matices y variables que no están realmente concretadas ya que se estudiarán los desajustes por una Consultoría contratada por la Secretaria de Estado de Seguridad, ¿Quién le facilitará los datos? ¿Cómo realizará el estudio? ¿Cuándo se incluirá el dinero resultante del estudio, si ya está presupuestada la cantidad del acuerdo?

5. Recientemente ha salido la noticia de que Jusapol se convertirá en sindicato de Policía y Guardia Civil. ¿Cuál es el objetivo? ¿En qué medida les afecta la disposición del art. 28 de la CE que establece que la ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de derecho de sindicación a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar (...)?

Jusapol seguirá teniendo su entidad de asociación, en la que caben policías nacionales y guardias civiles, familiares y simpatizantes, sin embargo de las propias bases se desarrollarán los mecanismos legales para poder estar en los Consejos tanto de Policía Nacional como de Guardia Civil, así que nacerá un Sindicato y una Asociación, los cuales tendrían el apoyo de Jusapol, para ello deberán incorporar a sus estatutos el Código Ético y de buenas prácticas que Jusapol aprobó en la II Mesa de CyL. El objetivo sigue siendo la equiparación salarial, además de intentar mejorar la función policial. Tanto el sindicato como la asociación, se regirán por la normativa específica que regula el derecho de sindicación y asociación profesional de las diferentes direcciones generales.

José Cabrera Farfán, Secretario de Organización de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) también respondió a estas preguntas de forma sucinta.

Para acceder a su entrevista

Ángel F. Villarejo-Ramos
Begoña Peral-Peral
Jorge Arenas-Gaitán

Profesores de Marketing en la
Universidad de Sevilla

Superar la brecha digital para favorecer el envejecimiento activo: mayores y banca online

Los datos actualizados del INE muestran que el envejecimiento de la población española no solo supone un incremento de la edad media sino también un aumento del porcentaje que representan los mayores sobre la población total. Según la proyección de la población de España (2016-2066), si se mantienen las tendencias demográficas actuales, el porcentaje de población de 60 y más años pasará del 24.7 % actual, al 39.8 % en 2042 y al 40.7 % en 2066 (INE, 2017).

Esta tendencia generalizada en los países más desarrollados ha provocado una preocupación creciente en los diferentes organismos internacionales por el segmento poblacional de mayor edad y por tratar de implantar programas que favorezcan el envejecimiento activo de dicha población, entendido como “el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad, que tiene como fin mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen” (OMS, 2015). Podemos considerar que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) juegan un papel fundamental en su mejora (World Economic Forum, 2011). Internet constituye para la población senior que la utiliza un canal para mantener la actividad social evitando la exclusión y el aislamiento, lo que hizo considerar el desarrollo de modelos de convivencia basados en el empleo de las TIC uno de los retos marcados en el Libro Blanco sobre el Envejecimiento Activo (IMSERSO, 2011).

El uso de las TIC por los mayores puede ser un instrumento favorecedor del envejecimiento activo, y especialmente internet, que permite

lograr un mayor nivel de integración social. Como señalan Llorente-Barroso et al. (2015) internet ofrece oportunidades que mejoran la calidad de vida de los mayores en su dimensión psicológica y desde una perspectiva integradora. Sin embargo, los niveles de uso de internet entre la población mayor de 55 años, es porcentualmente muy inferior a los niveles de uso de la población más joven, siendo mayor la diferencia para los segmentos poblacionales de mayor edad (65-74). Existe, por tanto, una brecha digital que incluye factores demográficos como la edad, el sexo o el nivel de ingresos y formación, y otra brecha psicodigital que considera factores psicológicos como la autoeficacia percibida o la ansiedad tecnológica (Peral-Peral, Arenas-Gaitán y Villarejo-Ramos, 2015). Internet y el uso de las TIC puede favorecer el estrechamiento de ambas brechas observadas entre la población mayor.

Un mayor acercamiento a los servicios online contribuirá a la mayor independencia, auto-gestión y envejecimiento activo. Entre los servicios de internet más utilizados por los mayores encontramos la banca online. Como analizamos en un trabajo reciente (Villarejo-Ramos, Peral-Peral y Arenas-Gaitán, 2018) al utilizar los mayores la banca online lo hacen influidos favorablemente por una serie de factores como la comodidad de su uso, las recomendaciones e información que recibe de familiares y amigos, y las ventajas económicas percibidas.

Por ello, parece importante para lograr un mayor uso de la banca online y de los servicios online en general, y con ello una mejora en el nivel de envejecimiento activo, el papel que las generaciones más jóvenes puedan desempeñar en la aceptación de las nuevas tecnologías por parte de las personas mayores, ejerciendo como instructores, consultores, animadores, y dándoles su apoyo durante el proceso de aceptación y uso del servicio online. Asimismo, respecto a las ventajas económicas percibidas del uso de la banca online,

Internet y los servicios online, pueden suponer para la población mayor una forma de integración social y el logro de un mayor nivel de envejecimiento activo, siempre que desde el diseño de estos servicios se logre superar ciertas barreras psicológicas

las instituciones bancarias deben promocionar su uso, empleando incentivos de diferentes tipos como la facilidad de uso y accesibilidad al servicio para propiciar que trasladen su operativa a la banca por internet.

En el mismo trabajo referenciado destacamos además algunos factores inhibidores para el uso de la banca online por los mayores. Así, la preferencia de los mayores por la interacción personal con los empleados de las oficinas bancarias supone para ellos un freno en el uso. Si las TIC no forman parte de su rutina o perciben una falta de capacidad para su uso, afrontan un riesgo percibido mayor lo que hará que prefieran seguir desplazándose a las oficinas en las que encuentran el apoyo necesario en la interacción con el personal de la oficina bancaria.

En definitiva, internet y los servicios online, pueden suponer para la población mayor una forma de integración social y el logro de un mayor nivel de envejecimiento activo, siempre que desde el diseño de estos servicios se logre superar ciertas barreras psicológicas y el mayor cuente con el apoyo de su entorno familiar de menor edad y con mayor capacitación digital. Los servicios online pueden, de esta forma, suponer para la población de más edad una manera de lograr una mayor comodidad, independencia e inclusión en el entorno digital, todo ello en aras a favorecer el envejecimiento activo de este segmento poblacional.

El uso de las TIC por los mayores puede ser un instrumento favorecedor del envejecimiento activo, y especialmente internet, que permite lograr un mayor nivel de integración social

El colegio opina

Comentarios al PROYECTO de Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE)

Con este breve comentario se quiere poner el foco en algunas disposiciones que previsiblemente podrían tener un impacto en el régimen de Clases Pasivas, no obstante, se trata de un comentario a un proyecto de ley, y por tanto, una norma sujeta a posibles cambios.

El 27 de marzo el Gobierno aprobó la remisión a las Cortes Generales del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Entre los aspectos más destacados se encuentran los siguientes:

- **La subida de las pensiones**

La subida de las pensiones mínimas y no contributivas del 3%, superando más del doble la subida del IPC recuperando así el poder adquisitivo de los pensionistas con rentas más bajas. Además, las pensiones contributivas de menos de 860 euros verán también una subida del 1,5%.

- **La mejora de las pensiones de viudedad** de hasta el 54% de la base reguladora.

- **La reducción del IRPF para pensionistas y para las rentas más bajas**

Se ha aprobado elevar el mínimo exento en el pago del IRPF hasta las rentas de 18.000 euros anuales, subiendo así el tramo de exención en 6.000. En las rentas más bajas se eleva la exención de tributación del IRPF hasta los 14.000 euros anuales.

- **Subida del salario de los funcionarios de un 1,75%**

La retribución del personal de la Administración General del Estado y de la Seguridad Social se incrementará en un 1,75%.

- **Equiparación salarial de la policía**

- **Recuperación del empleo público**

Las empresas podrán elevar hasta el 100% la tasa de reposición y crear una bolsa adicional de trabajadores del 8% en caso de haber cumplido los objetivos de déficit, deuda y regla del gasto.

PEDRO J. ABELANDA RUZ

Abogado, Habilitado de Clases Pasivas y Secretario del Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el pasado 5 de abril de 2018, recoge algunas modificaciones que afectan al texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por [R.D.L. 670/1987, de 30 de Abril](#), entre las que destaco las siguientes:

1. **Modificación del art. 14 del R.D.L. 670/1987:** contempla una importante modificación en el régimen de recursos, eliminando las reclamaciones económico administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra las resoluciones de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para acudir directamente a la jurisdicción contencioso-administrativo (con posibilidad de interponer previamente recurso potestativo de reposición).

Entiendo que la competencia objetiva corresponderá a distintas Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, que acortarán notablemente los plazos ahora vigentes, que necesariamente pasan por reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central como paso previo a la vía contencioso Administrativa, que recaerá en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

2. **Modificación del art. 39 del R.D.L. 670/1987:** las pensiones de viudedad de la nueva Ley (pensiones causadas desde 1-01-1985), se incrementa el 2% (1% en el caso de las extraordinarias), para determinados supuestos tasados: tener 65 años, no tener otra pensión, no trabajar, no tener determinados rendimientos. Se plantean algunos interrogantes (¿en qué momento hay que cumplir requisitos? Si es en el reconocimiento y en el disfrute de la pensión deja de cumplir uno de los requisitos, ¿se revisa?). La propia ley remite a un desarrollo reglamentario al que tendríamos que esperar si el proyecto de Ley es aprobado.

3. **Art. 48.3 del R.D.L. 670/1987:** básicamente eleva de los 23 o 24 años hasta los 25 años, el límite de edad de algunos requisitos de las pensiones de orfandad extraordinarias por acto de terrorismo.

4. **Se añade Disposición Adicional 19 al R.D.L. 670/1987**, para que el incremento de la pensión de viudedad se aplique también a la legislación antigua (pensiones causadas antes de 1-1-1985) y a las pensiones especiales de guerra.

5. Contempla algunas **modificaciones en la Ley 7/2015** (que modificaba la LOPJ), para aplicar a jueces, fiscales, secretarios, registradores, etc. con efectos 1-1-2015.

La Disposición Adicional 17 del R.D.L. 670/1987 (supuestos que se viene aplicando a los funcionarios que aumentan los haberes reguladores por seguir en activo después de la edad de jubilación forzosa (que es 65), con objeto de que sea de aplicación a estos funcionarios cuya edad de jubilación es a los 70 años .

6. **Funcionarios de antiguas universidades laborales y centros de formación**, que estando encuadrados en el régimen de la Seguridad Social, pero ingresaron tras la entrada en vigor del R.D.L. 670/1987, pueden optar por incorporarse al régimen de Clases Pasivas en el momento de solicitar la jubilación voluntaria.

Dos aspectos a destacar:

1. Hubo una reforma anunciada para modificar la pensión de orfandad, aumentando el cobro hasta los 25 años (mismo límite existente en la legislación de la Seguridad Social), y este proyecto de Ley no contempla nada en este sentido (es algo que no podemos descartar en la Ley que resulte aprobada tras el correspondiente trámite parlamentario).
2. No hay modificación alguna con respecto a la jubilación voluntaria.

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Calendario de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el 2018	
• 3 abril : Presentación PGE	• Hasta el 11 mayo : Informe de la Ponencia
• 5 abril : Publicación PGE	• Hasta el 18 mayo : Dictamen de la Comisión
• Hasta el 9 abril: Solicitud de Comparecencias (14:00 horas)	• Del 21 al 24 mayo: Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión
• Hasta el 20 abril: Presentación de enmiendas a la totalidad (14:00 horas)	
• Hasta el 27 abril : Presentación de enmiendas al articulado (14:00 horas)	
• Del 16 al 20 abril: Celebración de Comparecencias	
• Del 25 al 26 abril: Debate de totalidad	

Ocio y salud

Envejecimiento activo y calidad de vida

Gloria Fernández-Mayoralas y Fermina Rojo Pérez son investigadoras científicas en el Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD), y pertenecen al grupo de investigación en envejecimiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (GIE-CSIC).



El envejecimiento es un fenómeno demográfico de gran relevancia global, tanto por la magnitud de sus cifras como por la rapidez del proceso. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en España hay 8.764.204 personas mayores con 65 y más años, lo que supone un 18,8% sobre el total de la población, y, de acuerdo con la proyección a 2066, habrá más de 14 millones de personas mayores, casi el 35% del total de la población que alcanzará los 41.068.643 habitantes.

Estas cifras se encuentran detrás de la preocupación que responsables políticos y planificadores expresan en relación con las múltiples implicaciones sociales, económicas y políticas que se suscitan, a diversas escalas, planteando retos en términos de salud, discapacidad, dependencia, protección social o pensiones. En este contexto, y al amparo de la II Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento celebrada en Madrid en 2002, se configuró, primero, el Plan de Acción Internacional de Madrid, con el objetivo de construir sociedades para todas las edades y caracterizadas por una mayor inclusión, y, segundo, el Marco Político desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la promoción de la salud y el envejecimiento activo. El envejecimiento activo fue así definido por la OMS como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen, incorporándose recientemente un cuarto pilar que hace referencia al aprendizaje a lo largo de la vida.

De este modo, la calidad de vida en la vejez, como medida multidimensional y enfocada desde la doble perspectiva objetiva y subjetiva, se constituye en este paradigma como una variable de resultado del envejecimiento activo para valorar si se están cumpliendo los objetivos de optimización de las oportunidades

en los 4 pilares para la actuación y en los ámbitos que marcan los diferentes determinantes del envejecimiento activo: conductuales; personales; entorno físico; entorno social; económicos; y sistemas sanitarios y servicios sociales; sin olvidar los determinantes transversales a todos los anteriores: el género y la cultura.

Actualmente, el grupo de investigación en envejecimiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (GIE-CSIC) lleva a cabo una ambiciosa investigación en red sobre envejecimiento activo, calidad de vida y género en España, con el objetivo de aprehender y comprender la interrelación que se establece entre estos dos conceptos, además de aproximarse a esta realidad desde diferentes perspectivas (académica e investigadora y no profesional o del individuo, empresarial, organizaciones de la sociedad civil, responsables institucionales, y administración a distintas escalas – local, autonómica, nacional –) y profundizar en el envejecimiento activo y la calidad de vida de la población en distintos contextos: residiendo en vivienda familiar, en residencia de mayores, en vivienda colaborativa, usuarios de centros recreativos de mayores, y usuarios de programas universitarios para mayores.

Entre las áreas más importantes para definir la calidad de vida, los adultos mayores destacan la salud, el entorno social (red familiar, red de amigos y red social), los recursos económicos, y las actividades de ocio y participación, sin excluir otras dimensiones, como la forma de afrontar el envejecimiento (emociones, ...), las conductas (actividad física, alimentación, ...), el entorno físico (la casa, el barrio, el vecindario), o la provisión de servicios sociales y sanitarios. Todas estas áreas se ven valoradas de diferente manera si se trata de hombres o mujeres y en función, también, de la cultura: valores, actitudes, tradiciones, etc.

El grupo de investigación en envejecimiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (GIE-CSIC) lleva a cabo una ambiciosa investigación en red sobre envejecimiento activo, calidad de vida y género en España, con el objetivo de aprehender y comprender la interrelación que se establece entre estos dos conceptos

Un elemento relevante del envejecimiento es que, como proceso, se trata de un continuo, de manera que se expresa en transiciones entre etapas que pueden ser más o menos disruptivas (aparición de una enfermedad o discapacidad ligada al deterioro, menopausia o andropausia, viudedad, independencia de los hijos/as, jubilación, separación de la actividad laboral, pérdida de amigos o compañeros de trabajo, etc.) lo que condicionará envejecer activamente y su influencia en la calidad de vida.

Así, aunque se pueda apreciar una progresiva aparición de síntomas, los adultos mayores presentan una buena evaluación subjetiva de su salud, y, si bien es cierto que la dependencia se hace patente sobre todo en edades avanzadas y entre las mujeres, no es menos cierto que la mayoría de las personas mayores son autónomas para su vida diaria y ellas mismas cuidan de otros, familiares o no, residiendo en la misma u otra vivienda. En esta dimensión, la población mayor manifiesta discursos muy positivos hacia el sistema de salud y los servicios sanitarios, reconociendo su valor como elemento indispensable para la promoción del envejecimiento activo.

Como sociedad "familista", la población de edad en España obtiene mayor satisfacción y calidad de vida de la familia y el entorno social formado por la red de amistades y el vecindario, siendo así que estas redes se encuentran, además, en la base del apoyo recibido y prestado y de sus actividades de ocio y participación en la sociedad, mediante el desarrollo de relaciones en los ámbitos laboral, doméstico y comunitario.

De nuevo, el género aporta diferencias, observándose mayor satisfacción con esta área entre las mujeres, especialmente hacia hijos/as y vecinos, mientras los hombres reportan mayor satisfacción hacia sus cónyuges y parejas o sus amigos heredados del ámbito laboral.

En contrapartida, resulta determinante los recursos económicos por proveer de menor satisfacción y calidad de vida al colectivo, particularmente si son mujeres, que perciben menores ingresos una vez se jubilan, por el tipo de trabajo que han desarrollado en su vida laboral o, si no trabajaron fuera del hogar, por recibir pensiones más bajas cuando enviudan.

Por todo ello, y a modo de recomendaciones generales para apoyar la optimización de oportunidades en los pilares de actuación, se advierte la necesidad de:

- fortalecer el sistema de salud, con perspectiva de ciclo vital completo, esto es, promoción y prevención de la enfermedad y hábitos de vida, acceso equitativo a la atención primaria y a la asistencia de larga duración, y reforzamiento de los servicios de salud mental;
- desarrollar espacios para la participación, no sólo en la vida familiar y comunitaria sino también mediante el acceso a la educación y aprendizaje a lo largo del curso de la vida, y a las actividades voluntarias de acuerdo con las necesidades, preferencias y capacidades individuales;
- garantizar la protección, seguridad y dignidad de las personas, considerando sus derechos y necesidades sociales y financieras, para lo que el sistema de pensiones se configura como el mejor y más adecuado instrumento para reducir las desigualdades de género en el envejecimiento activo y promover la calidad de vida.

El envejecimiento activo fue así definido por la OMS como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen





Localiza a tu habilitado

¿Qué es un Habilitado de Clases Pasivas y cuáles son sus funciones?

Los Habilitados de Clases Pasivas son profesionales expertos en la tramitación y a sesoramiento de pensiones y prestaciones del Régimen de Clases Pasivas.

Los Habilitados son colaboradores de la Administración, están sujetos a responsabilidad frente a sus mandatos (clientes) y frente a la propia Administración; para ello, todos los colegiados tienen suscrito el obligatorio seguro de responsabilidad civil y depositadas fianzas.

Gestionan y tramitan expedientes de Clases Pasivas de:

- Jubilación
- Viudedad
- Orfandad
- Familiares

Prestaciones y ayudas de:

- MUFACE
- MUGEJU
- ISFAS
- Ley de Dependencia

Obtienen certificados de minusvalía y últimas voluntades etc...

Realizan reclamaciones de planes de pensiones y todos los trámites relacionados con la jubilación o el retiro de los funcionarios del Estado.



Juntos somos más fuertes y más útiles a la sociedad



¡Hola! Soy pensionista de Clases Pasivas (pensión de retiro de la Guardia Civil). Estoy pensando en presentarme como concejal de mi pueblo a las próximas elecciones municipales. ¿Se puede seguir cobrando la pensión y el sueldo por el cargo electo? Gracias

▷ El RDL 670/87 al regular las incompatibilidades de las pensiones de jubilación contempla las excepciones contenidas en la Disposición Adicional novena de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Entre esas excepciones a la compatibilidad está el desempeño de cargos electivos como miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales siempre que se cumplan dos requisitos:

- 1.- Que no se perciban retribuciones periódicas por el cargo electo que se desempeña
- 2.- Que el ejercicio de dicho cargo no dé lugar a la inclusión en cualquier régimen público de seguridad social.

Por tanto, el cargo de concejal es compatible con la pensión, siempre que se cumplan esos dos requisitos.

Néstor García-Bravo, Habilitado de Clases Pasivas

Tu experto en pensiones responde

¿Pertenece al Régimen de Clases Pasivas?

Haznos llegar tu preguntas y nuestros profesionales resolverán tus dudas

comunicacion@habilitados.org



Puedes encontrar otras preguntas planteadas y respondidas en ['encuentros digitales'](#) de Expansión